

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO, ACCESO Y ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES
EN LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, PROFESORES DE ESCUELAS
OFICIALES DE IDIOMAS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADO POR ORDEN
EDU/2/2026, DE 5 DE ENERO



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

Página 1 de 3

CUERPO: 0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
ESPECIALIDAD: 225 - SERVICIOS A LA COMUNIDAD

***0215** Alvarez Gonzalez, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Revisada la baremación la puntuación es correcta, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la convocatoria para la baremación de méritos para el ingreso, disposición primera punto 1 "únicamente se tendrá en cuenta un máximo de cinco años"

***4468** Ballesteros Herrero, Astrid

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria segunda punto 8.
2.3.1	DESESTIMADA	La titulación alegada ha sido presentada por la aspirante como requisito de acceso al cuerpo.

***2179** Clemente Ramos, Olivia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda punto 8.

***4528** Diaz Rodriguez, Silvia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria segunda punto 8.
2.2.1	DESESTIMADA	Ya fue puntuado correctamente.
2.4.c	DESESTIMADA	El baremo no concede puntuación a este título.
3.1	DESESTIMADA	Ya fue puntuado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	No puntúa según el baremo.
3.1	DESESTIMADA	Ya fue puntuado correctamente.

***6399** Diz Mate, Carolina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	Revisada la baremación la puntuación es correcta, de acuerdo con lo establecido en el Anexo III de la convocatoria para la baremación de méritos para el ingreso, disposición primera punto 1 "únicamente se tendrá en cuenta un máximo de cinco años"
2.3.1	DESESTIMADA	Disposiciones complementarias al Baremo. SEGUNDA 8. No se alorarán los primeros ciclos que hayan permitido la obtención de otras titulaciones académicas de ciclo largo que se aleguen como mérito. Esta titulación constituye el primer ciclo de la licenciatura de Pedagogía ya valorada como requisito para el acceso a la especialidad.
2.4.a	DESESTIMADA	El título entregado se corresponde con el Título elemental del plan de 1996, sin correspondencia con ninguna puntuación baremo de la orden.

***1832** Esteban Garcia, Noelia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta.
2.1	DESESTIMADA	No se valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda punto 8.
2.2.1	DESESTIMADA	No se puede valorar al no corresponder con un título oficial de Máster Universitario. En el propio título lo indica: " El presente título no tiene carácter oficial establecido en el Art. 34. 1 de la L.O.U"

***2273** Feliz Escarda, Judit

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta, en el certificado de servicios aportado entre el final de un curso y el indicio del siguiente hay un corte, no quedando acreditada la prestación de servicios en dicho periodo.
1.3	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta, en el certificado de servicios aportado entre el final de un curso y el indicio del siguiente hay un corte, no quedando acreditada la prestación de servicios en dicho periodo.
3.1	DESESTIMADA	Curso correctamente puntuado.
3.1	DESESTIMADA	Curso correctamente puntuado.
3.1	DESESTIMADA	Curso correctamente puntuado.
3.1	DESESTIMADA	Curso correctamente puntuado.
3.1	DESESTIMADA	Curso correctamente puntuado.
3.1	ESTIMADA	Este curso no había sido puntuado.

***2535** Feliz Garcia, Alejandra Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación la puntuación es correcta, el tiempo trabajado hasta la fecha de fin de la convocatoria es de 3 años y 1 mes, sumando a dicho tiempo los meses de verano reconocidos (4 meses). total tiempo a baremar 3 años y 5 meses siendo el resultado de la misma 3.415 puntos

***0469** Garrido Gonzalez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, los meses de verano están incluidos.



***0469** Garrido Gonzalez, Maria Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, los meses de verano están incluidos.
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, los meses de verano están incluidos.
2.1	DESESTIMADA	No se le valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición complementaria Segunda punto 8.
2.3.2	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones del baremo para el apartado 2.3.2. y la Disposición Complementaria Segunda punto 7. En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es un a titulación superior.
2.3.2	ESTIMADA	Se incluye la puntuación
3.1	DESESTIMADA	Ya ha sido reconocido anteriormente
3.1	DESESTIMADA	No se entregó previamente con la solicitud
3.1	DESESTIMADA	No se entregó previamente con la solicitud
3.1	DESESTIMADA	No puntuá según el baremo
3.1	DESESTIMADA	Documento no válido
3.1	DESESTIMADA	No se entregó previamente con la solicitud

***1432** Gonzalez Carranza, Maria Del Pilar

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	NO se valora de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda punto 8

***3444** Gonzalez Diez, Victor

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	ESTIMADA	Se contabilizan los periodos indicados
1.4	ESTIMADA	Se contabilizan los periodos indicados

***6445** Llorente Barbero, Veronica

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
0	DESESTIMADA	Este título ya fue considerado este título para el acceso.
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta.
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta.
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.1	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
1.2	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta
2.1	DESESTIMADA	Esta certificación es parcial, al no constar la calificación de las materias del último curso. Se solicitó la certificación académica actualizada de todos títulos que posea, en donde conste de forma expresa que se han cursado y superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos., siendo entregado el mismo documento parcial.
2.3.1	DESESTIMADA	Se reconoce la puntuación en la siguiente alegación, a partir de la certificación académica.
2.3.1	ESTIMADA	Se reconoce la puntuación a partir de la certificación académica.

***7358** Manrique Perez, Maria Isabel

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	Revisada la baremación, la puntuación es correcta.
2.1	ESTIMADA	Se valora el expediente del grado en Educación Social teniendo en cuenta que se cursa desde la diplomatura de acuerdo a las indicaciones de la Disposición Complementaria Segunda punto 8.
2.3	DESESTIMADA	No se valora según las indicaciones del baremo para el apartado 2.3.2. y la Disposición Complementaria Segunda punto 7. En las titulaciones correspondientes al segundo ciclo que presenten el personal funcionario de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, solo se podrán valorar a partir del segundo título de esta naturaleza, independientemente de que para su ingreso en el cuerpo lo hicieran por una diplomatura por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia, dado que, con carácter general, el requisito para el ingreso en el cuerpo es un a titulación superior.

***7598** Marcos Sastre, Carmen

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	No se valora conforme a la Disposición Complementaria del baremo Segunda. 10 .En todo caso, en la certificación deberá constar el sello de la universidad y la firma de la autoridad académica competente de la misma

***1417** Martinez Alvarez, Iris

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	Este curso fue puntuado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	Este curso fue puntuado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	Este curso no cumple con las condiciones que establece el baremo para poder ser valorado al no ser convocado por una Administración Educativa.
3.1	DESESTIMADA	Este curso fue puntuado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	Este certificado no puede ser puntuado según la Disposición Complementaria Tercera. 6. En ningún caso pueden ser valorados cursos o asignaturas integrantes de un Título académico.
3.1	DESESTIMADA	Este curso no cumple con las condiciones que establece el baremo para poder ser valorado al no ser convocado por una Administración Educativa.
3.1	DESESTIMADA	Este curso fue puntuado correctamente.
3.1	DESESTIMADA	Este curso no cumple con las condiciones que establece el baremo para poder ser valorado al no ser convocado por una Administración Educativa.
3.1	DESESTIMADA	Este curso no cumple con las condiciones que establece el baremo para poder ser valorado al no ser convocado por una Administración Educativa.
3.1	DESESTIMADA	Este curso fue puntuado correctamente.

***5472** Sanchez Inclan, Alba		
APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	DESESTIMADA	No se valora el expediente académico de acuerdo a las indicaciones de la DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA.8 del ANEXO III de la convocatoria.